

Quillota, 12 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 8898 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°254/2022 de 07 de septiembre de 2022, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe Contrato a suma alzada denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **SEGURIDAD FS SpA.**;
2. Decreto Alcaldicio N°8297 de 12 de agosto de 2022, que adjudicó Licitación Pública ID 2831-30-LE22, denominada **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como **SEGURIDAD FS SpA.**, RUT 76.290.039- 4, representada legalmente por Sebastián Paredes Gaete, Cédula de Identidad N° 17.271.648-2, con domicilio en Doble Almeyda N° 5616, por la suma total de \$ 34.702.780.- (treinta y cuatro millones setecientos dos mil setecientos ochenta pesos) IVA Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo de 42 (cuarenta y dos) días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio”, financiado por Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Quillota, en los siguientes sectores;

N°	Sector	Unidad Vecinal	Casas Beneficiadas
1	Los Molinos	1	101
2	El Esfuerzo	3	90
3	Rosales Kennedy	3	67
4	Población Diego Portales	5	96
5	Villa Paraíso	6	126
6	Población Venezuela	8	78
7	Villa San Alberto	11	150
8	Condominio El Solar	12	27
9	Villa Alegre	13	255
10	Portal Las Araucarias Etapa IV	13	146
11	Población Sol de Julio	14	205
12	Población Santa Rita	14	44
13	Díaz Fuenzalida	17	63
14	Población Manuel Rodríguez	17	45
15	Juan Jacksi	17	51
16	Población San José	17	34
<b>Total</b>			<b>1578</b>

3. Protocolización otorgada el 06 de septiembre de 2022 por el Notario Público Titular de la Primera Noetría de Lo Barnechea, Claudio Andrés Salvador Cabezas;
4. Repertorio N°5041 – 2022 Protocolización Contrato a suma alzada denominado **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **SEGURIDAD FS SpA.**, firmado por el Notario Público Titular de la Primera Noetría de Lo Barnechea, Claudio Andrés Salvador Cabezas, de 06 de septiembre de 2022;
5. Contrato a suma alzada **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS, COMUNA DE QUILLOTA”** suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **SEGURIDAD FS SpA.**, de 17 de agosto de 2022;

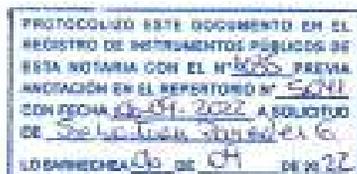
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. SECPLAN
  3. Dirección de Seguridad Pública y Familias
  4. Jurídico
  5. Finanzas
  6. Presupuesto
  7. Administración Municipal
  8. Juan Báez A. (ITO)
  9. Secretaría Municipal.-
- OCS/XVA/maom/sgf.-

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** el siguiente Contrato a suma alzada  
“**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS, COMUNA DE QUILLOTA**”:



### CONTRATO A SUMA ALZADA

(Este instrumento privado debe ser protocolizado en Notaría Pública)

### “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS, COMUNA DE QUILLOTA”



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**Y**

**SEGURIDAD FS SpA**

En Quillota, a 17 de agosto de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N° 8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N° 330, 2º Piso, Quillota, en adelante “la Municipalidad” o “el Alcalde”; y la empresa **SEGURIDAD FS SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.290.039-4, representada por don **SEBASTIÁN ANDRÉS PAREDES GAETE**, chileno, empresario, cédula de identidad N° 17.271.648-2, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Ñuñoa, calle Doble Almeida N° 5.616, teléfono 222096134, correo electrónico contacto@fessecure.cl, en adelante “la Contratista” o “la Oferente”; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido el siguiente contrato a suma alzada:

**PRIMERO:** Por Oficio Ordinario N°265 de fecha 04.08.2022, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública del proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS, COMUNA DE QUILLOTA**”, código RNSP21-AC-0001, financiada con fondos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Res. Ex. N°699 de 17.08.2021; y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2631-30-LE23, señalando la oferta presentada por la empresa **SEGURIDAD FS SpA**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N°6.297, de 12.08.2022, se adjudicó a la Oferente antes nombrada la ejecución del referido proyecto en la suma de \$34.762.780.- IVA incluida y un plazo de ejecución de 42 días corridos a partir de la fecha de firma acta de inicio del servicio.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Quillota, debidamente representada por su Alcalde compareciente, encomienda a la empresa antes citada, para quien acepta su representante también compareciente, la obligación de ejecutar el suministro e instalación especificados en la cláusula anterior, de conformidad con la totalidad de los antecedentes que conforman el expediente técnico de la propuesta, como la propia oferta técnica y económica de la Contratista aceptada por la Municipalidad, bajo la modalidad de suma alzada.

El Suministro e Instalación de Alarmas Comunitarias comprende la instalación de 271 receptores sonoros centrales y 271 sistemas de identificación inalámbrica (pantalla LCD), los que usarán tecnología a 1.575 viviendas pertenecientes a 16 barrios de la comuna



### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Dirección de Seguridad Pública y Familias
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Juan Báez A. (ITO)
9. Secretaría Municipal.-

OCS/XVA/maom/sgf.-



de Quillota a través 1.578 pulsadores inalámbricos. Incluidos accesorios y/o componentes necesarios para su correcto funcionamiento, su transporte, así como la ejecución de todas aquellas obras asociadas a especialidades requeridas para su instalación y/o montaje, todo lo cual se encuentra establecido en especificaciones técnicas y anexos del proyecto.

La instalación del sistema de alarmas comunitarias en 1.578 viviendas, pertenecientes a 16 barrios de la comuna de Quillota, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

N°	Barrio/Territorio	N° de viviendas/N° de pulsador	N° de viviendas
1	Los Molinos	101	17
2	El Esfuerzo	90	15
3	Rosales Kennedy	67	12
4	P. Diego Portales	96	16
5	Villa Paraiso	126	21
6	Población Venezuela	78	14
7	Villa San Alberto	150	25
8	Condaminio El Solar	27	6
9	Villa Alegre	255	44
10	Portal Las Araucarias Etapa IV	146	25
11	Población Sol de Julio	205	35
12	Población Santa Rita	44	8
13	Población Díaz Fuenzalida	63	11
14	Población Manuel Rodríguez	45	8
15	Población Juan Jacksi	51	9
16	Población San José	34	6
<b>Total</b>		<b>1578</b>	<b>271</b>

**TERCERO:** El precio por la ejecución del suministro e instalación materia de este contrato asciende a la suma de \$34.702.780 (treinta y cuatro millones setecientos dos mil setecientos ochenta pesos), impuesto al Valor Agregado incluido, sin reajustes ni intereses, pagadero un solo estado de pago, que se enterará una vez ejecutado el 100% del servicio objeto de este contrato, con la presentación del correspondiente informe favorable del Inspector Técnico de Obras que luego se nombra; y la acreditación de encontrarse al día la Contratista en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con el personal que participe en la provisión e instalación. Los pagos se harán contra factura extendida a nombre de la L. Municipalidad de Quillota, R.U.T. 69.060.100-1, con domicilio en calle Maipú N°330 2º piso, Quillota.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. SECPLAN
  3. Dirección de Seguridad Pública y Familias
  4. Jurídico
  5. Finanzas
  6. Presupuesto
  7. Administración Municipal
  8. Juan Báez A. (ITO)
  9. Secretaría Municipal.-
- OCS/XVA/maom/sgf.-



**CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de 42 (CUARENTA Y DOS) días corridos a partir de la fecha de firma del acta de inicio del servicio. Dicho plazo contempla la instalación de las alarmas y las respectivas capacitaciones a los beneficiarios(as).

**QUINTO:** Se entienden íntegramente incorporados a este contrato, los siguientes documentos, que siendo conocidos de las partes, se acuerda no insertar:

1. Decreto Alcaldicio N°7.616, de 20.07.2022, que aprobó el expediente técnico y llamado a licitación pública de la obra en comento.
2. Expediente Técnico del proyecto conformado por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple, Planilla Oferta.
3. Consultas y aclaraciones de la propuesta.
4. Oferta técnica y económica de la Contratista aceptada por la Municipalidad.
5. Informe de Evaluación de la propuesta, contenido en Ord. N°205 de fecha 04.08.2022 de la Secretaría Comunal de Planificación.
6. Decreto Alcaldicio N° 8.297, de 12.08.2022, de adjudicación.
7. Instrucciones que emita el Inspector Técnico conforme a las especificaciones técnicas y demás documentos pertinentes.

**SEXTO:** Se deja constancia que la Municipalidad de Quillota designó como Inspector Técnico, a don Juan Báez Apablaza, Coordinador de la Unidad Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subroga o reemplaza.

**SÉPTIMO:** En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de este contrato, multas y daños en general, la contratista rinde las siguientes cauciones: A) De Fiel Cumplimiento del Contrato, que consistirá en uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, que en conjunto representen un monto equivalente a lo menos al cinco por ciento del precio del contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, R.U.T. 69.060.100-1, con domicilio en calle Maipú N° 330, 2º piso, Quillota; y con un plazo de vigencia de 50 días corridos más 50 días hábiles adicionales. Glosa: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato del proyecto Código RNSP11-AC-0001, licitación pública ID 2871-30-LE22 denominada Suministro e instalación de Alarmas Concesionaria, comuna de Quillota y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente, contratista y subcontratista, según corresponda. B) De Correcta Ejecución y Buen Funcionamiento, que consistirá en uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, que en conjunto representen al menos un monto equivalente al tres por ciento del precio del contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, R.U.T. 69.060.100-1, con domicilio en calle Maipú N° 330, 2º piso, Quillota, con una vigencia de 24 meses, contados de la fecha de Recepción Definitiva sin observaciones, más 30 días corridos adicionales sobre dicha fecha.

**OCTAVO:** Los gastos que genere el otorgamiento del presente contrato, su protocolización y entrega de dos copias a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, serán de cargo de la Contratista.

**NOVENO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se deja expresa constancia que las medidas a ser aplicadas por eventuales incumplimientos del Proveedor

Pago QR



Codificado  
Transaccional  
Verifique código en  
<https://www.bcp.cl>

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Dirección de Seguridad Pública y Familias 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Juan Báez A. (ITO) 9. Secretaría Municipal.-

OCS/XVA/maom/sgf.-

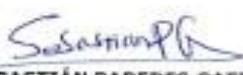


o Contratista, así como sus causales y el procedimiento para su aplicación y causales de término anticipado son las que se mencionan en el párrafo número 23 de las Bases Administrativas, sin perjuicio de las multas, descuentos y sanciones establecidas en el párrafo número 24 de las mismas Bases, las que se han tenido por expresamente incorporadas y expresamente reproducidas en el presente contrato.

**DÉCIMO:** Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan competencia de manera expresa a sus tribunales de justicia.

**PERSONERÍAS:** La personería de don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ** para representar a la Municipalidad de Quillota consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021. Por su parte, la personería de don **SEBASTIÁN PAREDES GAETE**, para actuar en representación de Seguridad FS SpA, consta de Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Vigencia emitidos por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 26.07.2022. Las partes acuerdan expresamente no insertar estos documentos por serles conocidos.

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman:

  
**SEBASTIÁN PAREDES GAETE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEGURIDAD FS SpA

   
**ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:  
1.- Contratista, ✓  
2.- Seguridad Pública  
3.- Juan Báez (ITO)  
4.- Finanzas  
5.- Presupuesto  
6.- Control  
7.- Jurídico.-

**SEGUNDO:** **PROCEDA** la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, el Decreto Alcaldicio que haya aprobado éste contrato, como diligencia o trámite de cierre del proceso licitatorio.

**TERCERO:** **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

  
Firmado Electrónicamente por:  
**XIMENA VALDIVIESO ARZA**  
GEOGRAFA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRA DE FE

  
  
Firmado Digitalmente por  
**ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. SECPLAN
  3. Dirección de Seguridad Pública y Familias
  4. Jurídico
  5. Finanzas
  6. Presupuesto
  7. Administración Municipal
  8. Juan Báez A. (ITO)
  9. Secretaría Municipal.-
- OCS/XVA/maom/sgf.-